



XIV.- Comparecencia de la Encargada de Despacho de la Dirección de Educación Lic. Blanca Estela Ramírez Alcantar para presentar los Lineamientos para el otorgamiento de Becas Educativas Municipales en Santa Catarina, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.

XV.- Asuntos generales.

XVI.- Clausura de la sesión.

I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIONES DE QUORUM LEGAL

Como primer punto del orden del día, en uso de la voz, el Licenciado Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento, realiza el pase de lista correspondiente, estando presentes los siguientes integrantes del H. Ayuntamiento:

- C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal.
- Profa. María Nicolasa López Hernández; Síndica Municipal.
- C. Sergio García Tinajero, Regidor.
- C. Aurora Olvera Martínez, Regidora.
- C. Espiridión Ramos Sierra, Regidor.
- C. Paula Casas Blanco, Regidora.
- C. Petra Barrera Barrera, Regidora.
- Lic. Edgar Hernández Villa, Regidor.
- Ing. María Edith Vázquez Arvizu, Regidora.
- C. Irma Dorantes Cabrera, Regidora.

Una vez que se ha verificado la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara quorum legal para la celebración de la presente sesión.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Licenciado Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al orden del día propuesto para la presente sesión y se pone a consideración de los integrantes del cuerpo colegiado. Una vez analizada la propuesta del orden del día, los integrantes del H. Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO



Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la Tercer Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la voz el Licenciado Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior, misma que corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2024. Dado a conocer su contenido, se solicita a los presentes su aprobación.

Una vez analizada la lectura del acta, los integrantes del H. Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos la lectura del acta de la sesión anterior del H. Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 16 de octubre de 2024.

IV.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA.

En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alfredo Rubio López, da a conocer al pleno del Cabildo que no se ha recibido correspondencia en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, quedando por enterados los integrantes del H. Ayuntamiento.

V.- COMPARECENCIA DEL ING. OSCAR JESÚS MEDINA MARMOLEJO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE LA ADICIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PUBLICA 2024.

Comparece el Ing. Oscar Jesús Medina Marmolejo, Director de Obras Públicas Municipales para presentar al H. Ayuntamiento la propuesta de Adición al Programa de Inversión de Obra Pública 2024 para el Municipio de Santa Catarina, Gto. siendo el siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A checkmark at the top.
- A signature that appears to be "M...".
- The word "Comparece" written vertically.
- A signature that appears to be "R...".
- The word "BASE" written vertically.
- A signature that appears to be "R...".
- A signature that appears to be "R...".



El Ayuntamiento autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes características:

1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)
2. Costo financiero: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas;
3. Destino: Pago de honorarios, combustible, mantenimiento de vehículos; y rehabilitación de caminos.
4. Fecha y monto de las compensaciones: Cinco compensaciones de \$333,333.33 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.) cada una durante el periodo enero a mayo de 2025 y en junio de 2025 una compensación de \$ 333,333.35 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 35/100 m.n.).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento del Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

De igual forma, de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, conforme a los montos y plazos mencionados; así como, para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Con base en ello, se autoriza al Presidente Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A blue checkmark at the top right.
- The name "MML" written vertically.
- A signature.
- The name "S. Jimeno" written vertically.
- The word "TRASE" written vertically.
- A signature at the bottom right.



**VII.- COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
ING. CECILIA ZARAZÚA LARA PARA SOLICITAR LA RATIFICACIÓN DEL
OTORGAMIENTO DE PRESTACIÓN LABORAL “DESPENSA” A
TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Dentro del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado para el ejercicio fiscal 2024 se tiene contemplada una partida presupuestal en el Capítulo 1000-Servicios personales, denominada “Despensa”, la cual corresponde a una prestación adicional al salario que se otorga de manera general para los miembros del H. Ayuntamiento, trabajadores de base, confianza, honorarios asimilados, personal eventual, lista de raya y miembros de Seguridad Pública Municipal, adscritos a la Administración Municipal de Santa Catarina, Gto.

Dicha prestación se ha venido otorgando en las dos últimas Administraciones Municipales en importes máximos de \$1,614.00 para los ediles, y \$1,200.00 para el resto del personal de forma mensual, y tiene por objetivo coadyuvar con los beneficios de la previsión social en favor de los trabajadores.

Sin embargo, considerando el recién inicio de la Administración Municipal 2024-2027, se busca regular adecuadamente el otorgamiento de dicha prestación, a fin de que se realice en igualdad de condiciones para todos los trabajadores. Esto, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Se considerará beneficiarios de la prestación laboral denominada “despensa” a los miembros del H. Ayuntamiento, así como a todos los trabajadores de base, confianza, honorarios asimilados, personal eventual, lista de raya y miembros de seguridad pública municipal, adscritos a la Administración Municipal Central de Santa Catarina, Gto y al Sistema Municipal DIF de Santa Catarina, Gto.

II.- En el caso del Sistema Municipal DIF, otorgará los recursos correspondientes a la prestación laboral con cargo a su propio presupuesto de egresos autorizado.

III.- Los importes correspondientes a la prestación laboral mencionada serán de \$1,614.00 (Un mil seiscientos catorce pesos 00/100 m.n.) para los miembros del H. Ayuntamiento, y \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el resto del personal.



IV.- Se tomará como base el día 10 de octubre de 2024 para continuar con el otorgamiento de la prestación laboral en cuestión.

V.- En el caso de los trabajadores de nuevo ingreso, su fecha base para el otorgamiento de dicha prestación será la misma de su ingreso.

VI.- La prestación laboral se otorgará en la segunda quincena de cada mes calendario, desglosada dentro de la nómina correspondiente.

VII.- La prestación se otorgará de manera proporcional al tiempo trabajado durante el mes calendario, tomando como los días de nómina pagados, sin que en ningún caso sea mayor al importe autorizado.

VIII.- Si la relación laboral termina antes de que concluya el mes calendario, se le otorgará al trabajador la parte proporcional de dicha prestación que le corresponda al tiempo laborado, dentro de su finiquito.

Por lo anterior expuesto, se solicita al H. Ayuntamiento su autorización para continuar con el otorgamiento de la prestación laboral a los trabajadores de la Administración Municipal, en los términos antes señalados. Una vez que ha sido analizada la propuesta, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos la autorización a la Tesorería Municipal para el otorgamiento de prestación laboral "despensa" a trabajadores de la Administración Municipal de Santa Catarina, Gto. en los términos que fue presentado, retroactivo al 10 (diez) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

VIII.- COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ING. CECILIA ZARAZÚA LARA PARA PRESENTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA LA FERIA SANTA CATARINA 2024.

En uso de la voz la Ing. Cecilia Zarazúa Lara, Titular de la Tesorería Municipal presenta a los integrantes del H. Ayuntamiento las Disposiciones Administrativas de Recaudación para la Feria Santa Catarina 2024.



Una vez que han sido presentadas, los regidores manifiestan sus diferencias respecto a las Disposiciones presentadas además de solicitar aclaración de conceptos, tarifas, recintos y espectáculos a presentarse en la Feria. Solventadas las observaciones realizadas por los integrantes del Cabildo, el H. Ayuntamiento emite el siguiente

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad del H. Ayuntamiento las Disposiciones Administrativas de Recaudación para la Feria Santa Catarina 2024, así mismo se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Siendo las 10:53 hrs. (diez de la mañana con cincuenta y tres minutos) del día 28 (veintiocho) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) con fundamento en el art. 24 fracción II de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal declara un receso en la Sesión para reanudarse a las 13:30 hrs. (una de la tarde con treinta minutos) del mismo día.

Siendo las 13:38 hrs. (una de la tarde con treinta y ocho minutos) del mismo día se reanuda la sesión dando cuenta que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. por lo que se declara quorum legal para continuar con la celebración de la presente sesión.

IX.- COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ING. CECILIA ZARAZÚA LARA PARA APROBACIÓN DE SOLVENCIAS PRESUPUESTALES.

Comparece ante este cuerpo colegiado la Ing. Cecilia Zarazúa Lara, Titular de la Tesorería Municipal para hacer del conocimiento de los integrantes del Cabildo que en se cuenta con saldo disponible en el fondo denominado Remanente 2023 del cual se solicita autorización para realizar los trasposos presupuestales correspondientes a las partidas para realizar diferentes acciones.

Una vez que se ha sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento, se emite el siguiente

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'RASE' and other illegible marks.



ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. 2024 - 2027 aprueba por unanimidad las solvencias presupuestales los recursos del Fondo Remanente 2023, mismas que serán incluidas en la propuesta de Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, siendo las que a continuación se mencionan:

OBRAS PÚBLICAS	
Elaboración de estudios (mecánica de suelos).	\$ 300,000.00
Rehabilitación de alumbrado público en comunidades.	\$ 400,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
Rehabilitación de espacio "El Lindero".	\$ 150,000.00
Construcción de baños públicos en "La Ermita".	\$ 200,000.00
Adquisición de 100 tambos para la recolección de basura.	\$ 30,000.00
Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Llano Blanco (Área de estacionamiento).	\$ 150,000.00
Impermeabilización y colocación de ventanas en "La Ermita".	\$ 50,000.00
OFICIALÍA MAYOR	
Arrendamiento de 5 vehículos.	\$ 400,000.00
Adquisición de equipo de cómputo e impresoras para diferentes áreas de la Administración Municipal.	\$ 350,000.00
DIRECCIÓN DE DEPORTES	
Premiaciones, uniformes y material deportivo para eventos deportivos.	\$ 120,000.00
DIRECCION DE MIGRANTES	
Evento para el Día del Migrante.	\$ 170,000.00
CASA DE LA CULTURA	
Eventos de Fiestas Decembrinas	\$ 150,000.00
DESARROLLO SOCIAL	
Impermeabilización de techos de las oficinas de Desarrollo Social en el Complejo Administrativo	\$ 50,000.00
TOTAL	\$ 2,520,000.00

X.- COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ING. CECILIA ZARAZÚA LARA PARA APROBACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO PARA LA FERIA SANTA CATARINA 2024.

En uso de la voz, la Ing. Cecilia Zarazúa Lara, Titular de la Tesorería Municipal hace del conocimiento del H. Ayuntamiento que actualmente se cuenta con un techo presupuestal del fondo de recursos propios del



Municipio por la cantidad de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 mn) para erogar por gastos de feria, mismos que se encuentran considerados dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo se solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para inyectar recurso por la cantidad de \$ 1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 mn) para el mismo fin, dando un monto total por la cantidad de \$ 3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 mn) para los gastos con motivo de la contratación del elenco artístico que se presentará en la Feria Santa Catarina 2024.

Suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal de Santa Catarina, Gto., lo pone a consideración del H. Ayuntamiento, mismo que emite el siguiente

ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. 2024 - 2027 aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Ing. Cecilia Zarazúa Lara, Tesorera Municipal por un monto total por la cantidad de \$ 3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 mn) para los gastos con motivo de la contratación del elenco artístico que se presentará en la Feria Santa Catarina 2024

XI.- COMPARECENCIA DEL C. IVAN ESPÍNOLA COPADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, GTO.

Comparece el C. Iván Espínola Copado, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para solicitar la conformación del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Santa Catarina, Gto.

Con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Santa Catarina, Gto., en uso de la voz el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera informa a los integrantes del H Ayuntamiento que es necesaria la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Santa Catarina, Gto., mismo que debe ser conformado por:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'C. Zarazua', 'TRASE', and other illegible marks.]



- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.
- III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente del Consejo.
- IV. Vocales, que serán dos representantes del H. Ayuntamiento que serán el Presidente y Secretario de la Comisión de Seguridad Pública o su equivalente.
- V. El Contralor Municipal.
- VI. Un integrante del personal operativo de la Dirección de Policía o de Tránsito y Vialidad.

Por lo tanto, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de integración del multicitado Consejo, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina, Gto. la integración del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Santa Catarina, Gto. como a continuación se detalla:

- Presidente del Consejo: C. Rogelio Moya Cabrera;
- Secretario Ejecutivo: C. Iván Espínola Copado;
- Secretario Técnico: Lic. Carlos Alfredo Rubio López;
- Vocal 1: Lic. Edgar Hernández Villa;
- Vocal 2: C. Aurora Olvera Martínez;
- Vocal 3: C. Lic. Eréndira López Montes; y
- Vocal 4: C. Ciro Hernández Chávez.

XII.- COMPARECENCIA DEL C. IVAN ESPÍNOLA COPADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Comparece el C. Iván Espínola Copado, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para solicitar la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Santa Catarina, Gto.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Handwritten notes: "M", "f", "S", "RASE", "P", "K"

Handwritten signature: "Rogelio Moya Cabrera"



En uso de la voz el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera informa a los integrantes del H Ayuntamiento que es necesaria la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Santa Catarina, Gto., dada su relevancia para el adecuado funcionamiento de la corporación así como el cumplimiento de los fines de la carrera policial, para lo cual el Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina, Gto. la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Santa Catarina, Gto. como a continuación se enlista:

- I.- Presidente: C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal;
- II.- Secretario Técnico: Lic. Edgar Alberto Olvera , Jurídico;
- III.- Secretario Ejecutivo: C. Iván Espínola Copado; Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad;
- IV.- Vocal 1: C. Ciro Hernández Chávez.

XIII.- COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LIC. OFELIA GONZÁLEZ PONCIANO PARA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Comparece en esta sala de sesiones la Lic. María Ofelia González Ponciano, Titular de la Unidad de Transparencia para solicitar la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Gto.

Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra dice:

Artículo 52.- El Comité de Transparencia será colegiado y la integración debe ser un número impar, de que uno de ellos lo presidirá, mismos que no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. La



integración que del Comité de Transparencia realice cada sujeto obligado, lo establecerá en su reglamento en la materia.

Con fundamento en lo anterior y una vez que ha sido analizada la propuesta, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina, Gto. 2024 - 2027, se aprueba la integración del Comité de Transparencia para el Municipio de Santa Catarina, Gto. quedando conformado de la siguiente manera:

- Lic. María Ofelia González Ponciano, Presidenta del Comité.
- Arq. Tania Saraí Reséndiz García, Secretaria Técnica.
- C. Galya Ibarra López, Vocal.

XIV.- COMPARECENCIA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LIC. BLANCA ESTELA RAMÍREZ ALCANTAR PARA PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS EDUCATIVAS MUNICIPALES EN SANTA CATARINA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Comparece en esta sala de Cabildos la Lic. Blanca Estela Ramírez Alcantar, Encargada de Despacho de la Coord. de Educación para dar a conocer al pleno del Ayuntamiento los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas Educativas Municipales en Santa Catarina, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.

Una vez analizados los lineamientos presentados por la Lic. Blanca Estela Ramírez Alcantar, Encargada de Despacho de la Coordinación de Educación, los integrantes del H. Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas Educativas Municipales en Santa Catarina, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, así como su convocatoria, debiendo ser publicada en los medios.

Handwritten notes and signatures on the right margin:

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature: *H. H. H.*

Handwritten signature: *S*

Handwritten signature: *Alfonso*

Handwritten signature: *RASE*

Handwritten signature: *R*

Handwritten signature: *K*



XV.- ASUNTOS GENERALES.

- A) En uso de la voz el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal de Santa Catarina, Gto. hace del conocimiento del pleno del Ayuntamiento que fue recibido el oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2024 firmada por el Lic. Ignacio Morales Ibarra en calidad de Presidente del Comité Patronal y el Pbro. Víctor Manuel Váldez Guevara, Párroco de Santa Catarina, Gto. para solicitar un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 mn), para llevar a cabo las festividades en honor a Santa Catarina Virgen y Mártir, Gto. además de otros apoyos. En atención a la solicitud presentada, el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera propone al pleno del Ayuntamiento autorizar lo solicitado.

Una vez que ha sido sometida a consideración del Cabildo la propuesta de apoyo a la solicitud dada a conocer por el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. el apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 mn), otorgado al Lic. Ignacio Morales Ibarra en calidad de Presidente del Comité Patronal y el Pbro. Víctor Manuel Váldez Guevara, Párroco de Santa Catarina, Gto. para llevar a cabo las festividades en honor a Santa Catarina Virgen y Mártir, Gto. además de los apoyos solicitados.

- B) Se da lectura por parte del C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal de Santa Catarina, Gto. a una solicitud de apoyo económico firmada por la C. Ailin Judith Vázquez Cabrera, misma que fue recibida en fecha 18 de octubre de 2024 en la cual expone una situación de salud requiriendo cirugía en artroscopia de rodilla derecha + plastia meniscal, cirugía que arroja un total por la cantidad de \$ 60,500.00 (Sesenta mil quinientos pesos 00/100 mn). En atención a la solicitud presentada, el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera propone al pleno del Ayuntamiento autorizar un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 mn).



Una vez que ha sido sometida a consideración del Cabildo la propuesta de apoyo económico a la solicitud referida por el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. otorgar apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 mn) a la solicitante C. Ailin Judith Vázquez Cabrera, para sufragar parte del costo total por cirugía en artroscopia de rodilla derecha + plastia meniscal.

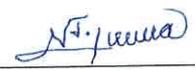
C) En uso de la voz la Profa. Maria Nicolasa López Hernández, indica que Regidora Ing. María Edith Vázquez Arvizu solicitó información sobre los bienes muebles y escrituras del Municipio, sin embargo no se pudo brindar la información haciendole saber que no se niega información sabiendo de antemano que será para hacer buen uso de la misma.

D) Hace del conocimiento del Cabildo la Síndico Municipal Profa María López Hernández que se ha sentido bien en la presente Sesión por la manera en que se ha conducido el Ayuntamiento, pide que no se repitan las voces altas y los manoteos. En réplica el Regidor Lic. Edgar Hernández Villa señala que su tono de voz es alto y que no lo hace con dolo sin embargo las voces altas y los manoteos se harán cuando la situación lo amerite.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos considerados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 16:35 horas (dieciseis horas con treinta y cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


C. Rogelio Moya Cabrera.
Presidente Municipal.


Profa. María Nicolasa López Hernández.
Síndica Municipal.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including '5', 'N. Nicolasa', 'CASE', and 'P'.





Sergio García T.
C. Sergio García Tinajero.
Regidor.

Aurora Olvera Mtz
C. Aurora Olvera Martínez.
Regidora.

TRASF
C. Espiridión Ramos Sierra.
Regidor.

Paula Casas Blanco
C. Paula Casas Blanco.
Regidora.

Petra Barrera
C. Petra Barrera Barrera.
Regidora.

Edgar Hernández
Lic. Edgar Hernández Villa.
Regidor.

María Edith Vázquez
Ing. María Edith Vázquez Arvizu.
Regidora.

Irma Dorantes
C. Irma Dorantes Cabrera.
Regidora.

Carlos Alfredo Rubio López
Lic. Carlos Alfredo Rubio López
Secretario del Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento 2024 - 2027

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Tercer Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. celebrada el 28 (veintiocho) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).